Implementación Ley 21.030 que Despenalizó la Interrupción Voluntaria del Embarazo en 3 Causales y sus desafíos

### Dra Paz Robledo Hoecker

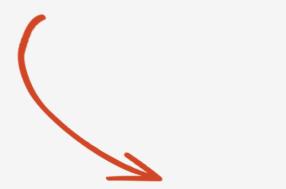
Médica Pediatra especialista en Adolescentes Magister en Psicología del Adolescente Diplomada en Gerencia Social y Políticas Públicas Asesora Ministras de Salud Ley IVE 2014 - 2018



## Contenidos

1 Introducción

Lo que se ha avanzado en Implementación



Desafíos implementación Ley 2018-2022

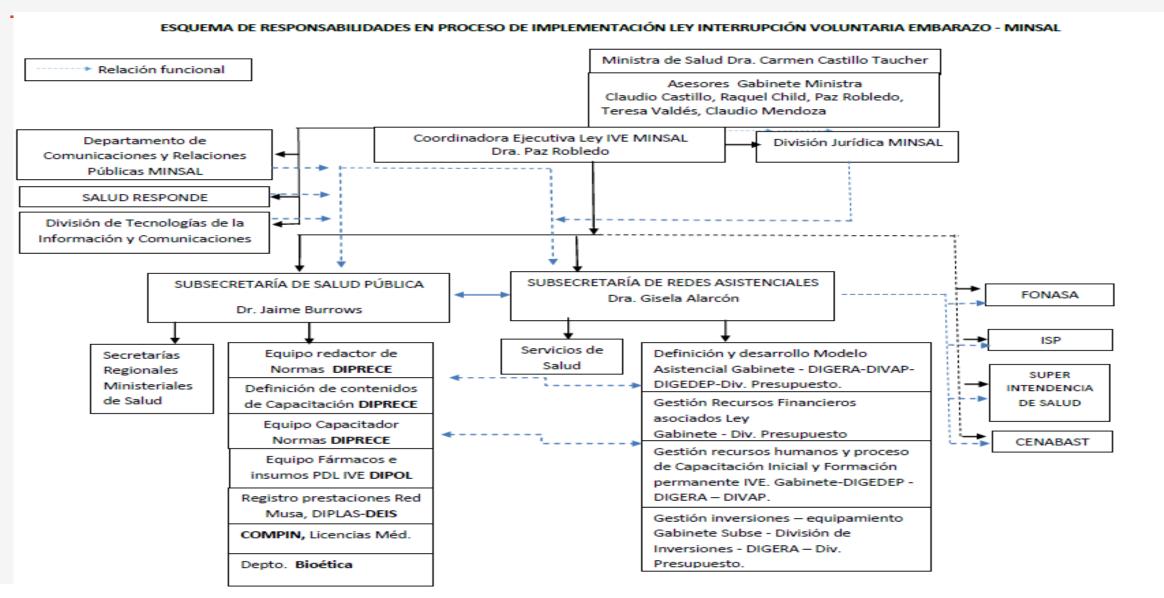


# Introducción

# LARGA DISCUSIÓN SOCIAL; TRAMITACIÓN LEGISLATIVA (Boletín Nº 9895-11)

	Camara de Diputados	31 de Enero 2015
	Comisión de Salud	
Primer Trámite	Comision de Constitución	
Primer mamile	Comisión de Hacienda	
	Sala Pleno Cámara de	
	Diputados	17 de marzo 2016
	Cámara del Senado	
	Comisión de Salud	
Sogundo Trámito	Comisión de Constitución	
Segundo Trámite	Comisión de Hacienda	
	Sala Pleno Cámara del	
	Senado	19 de junio 2017
Tercer trámite	Comisión Mixta	
reicei trainite	Pleno de ambas cámaras	2 de julio 2017
Cuarto Trámite	Tribunal Constitucional	21 de agosto 2017
	Presidenta de la República	14 de septiembre
Promulgación Ley	rresidenta de la Republica	2017
Publicacion Diario		23 de septiembre
Oficial		2017

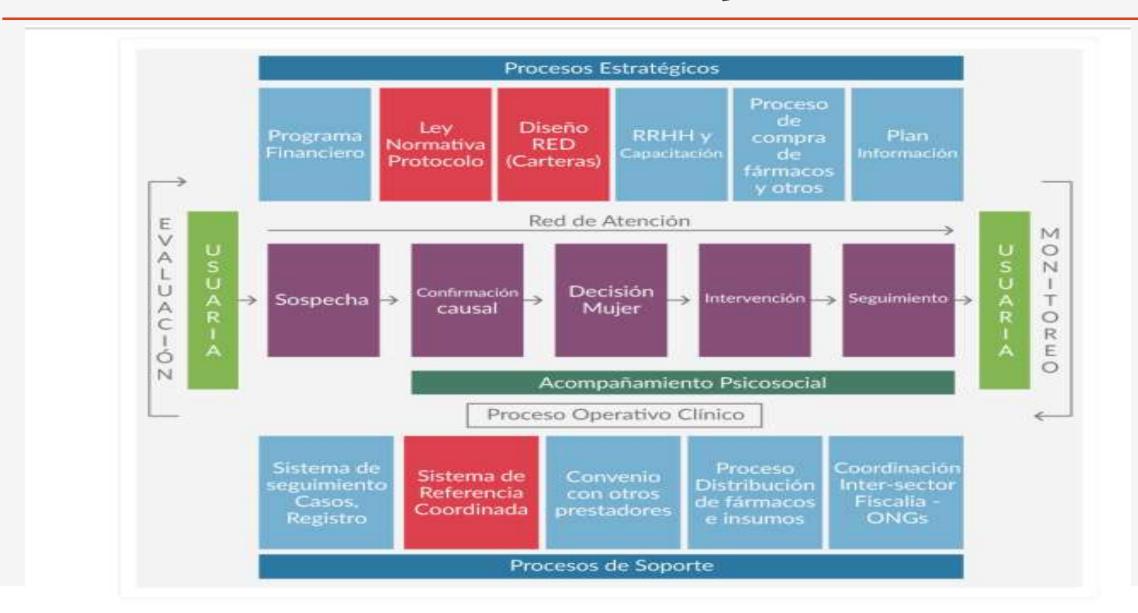
## Organización Interna Ministerio de Salud Ley IVE 3 Causales



# MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL IVE 3 CAUSALES

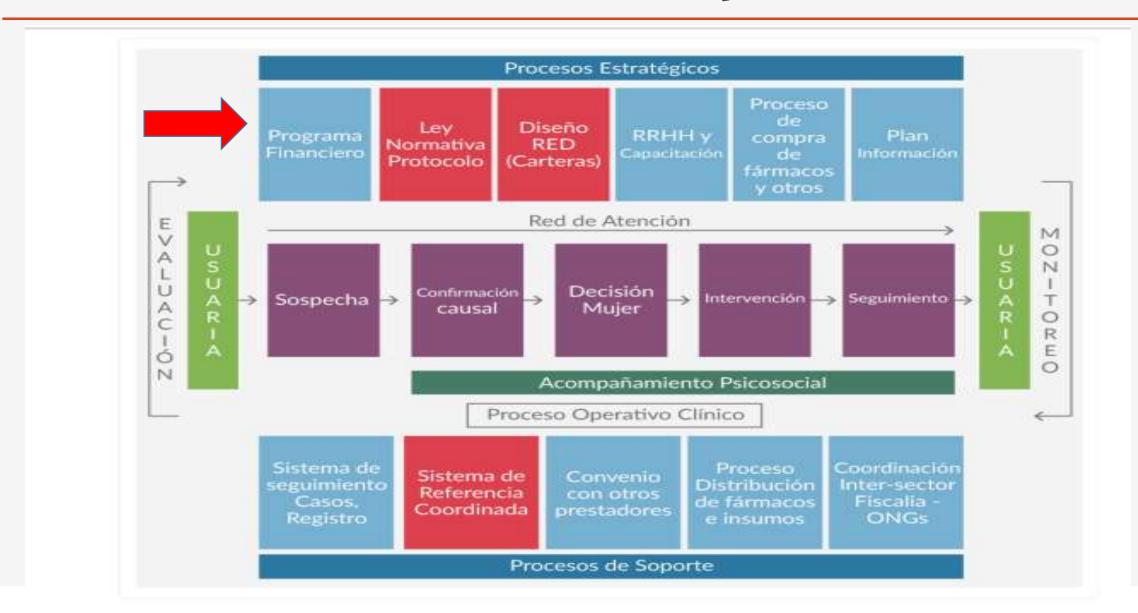


# MODELO DE GESTIÓN IVE 3 CAUSALES



# Lo avanzado

# MODELO DE GESTIÓN IVE 3 CAUSALES



# PRESUPUESTO LEY 2017 - 2018

Costos modificados	21	22	24	29	TOTAL	21	22	24	29	TOTAL
Seguimiento	0	43.416	109.994	0	153.410	0	43.416	109.994	0	153.410
Apoyo terapéutico y sesiones grupales	0	0	156.698	0	156.698	0	0	156.698	0	156.698
Capacitación de equipos	143.098	491.184	0	0	634.283	0	0	0	0	0
Ecotomografos	0	0	0	641.372	641.372	0	0	0	0	0
Estudio de confirmación diagnóstica segunda causal	0	292.402	0	0	292.402	0	292.402	0	0	292.402
Acompañamiento psicosocial	2.492.236	0	0	0	2.492.236	2.492.236	0	0	0	2.492.236
Acompañamiento salud responde 24/7	231.648	79.103	0	0	310.750	231.648	79.103	0	0	310.750
Medicamentos (Kit) e insumos	0	106.454	0	0	106.454	0	106.454	0	0	106.454
Arriendo vehículo ARO (policlínico Alto Riesgo Obstetrico)		82.800			82.800		82.800			82.800
Impresión de Folletería/Difusión		20.000			20.000		20.000			20.000
Apoyo traslado mujeres		126.780			126.780	126.780				126.780
TOTAL	2.866.982	1.242.138	266.692	641.372	5.017.184	2.850.663	624.174	266.692	0	3.741.529

# FINANCIAMIENTO 2017: 1/12 AVO

Total: \$ 1.617.696

- I. Recursos Humanos (Subtítulo 21)
- 1. Acompañamiento Psicosocial, cargos para cada ARO (69)
- 2. Salud Responde

Punto de contacto de la población de todo Chile: 600 370 7777

- II. Equipos (Subtítulo 29)
- III. Estudio confirmación diagnóstica segunda causal (Subtitulo 22)
- IV. Fármacos e insumos (subtítulo 22)
- V. Arriendo Vehículo y Apoyo Traslado mujeres (Subtítulo 22) Priorizado para Regiones extremas
- VI. Capacitación (subtítulos 21 y 22)

SERVICIOS DE SALUD	SI	JBTOTAL (M\$)	TOTAL DISTRIBUCIÓN (M\$)	
Subtítulo	21	22	29.05	
ARICA	5.201	9.059	79.900	94.160
IQUIQUE	5.201	10.979	О	16.180
ANTOFAGASTA	10.685	20.238	0	30.923
ATACAMA	10.480	15.699	102.317	128.496
COQUIMBO	15.604	23.424	О	39.028
VALPARAISO SAN ANTONIO	9.966	8.674	103.984	122.624
VIÑA DEL MAR - QUILLOTA	15.604	15.052	0	30.656
ACONCAGUA	9.966	8.418	0	18.384
LIBERTADOR B. O'HIGGINS	20.779	21.897	0	42.676
MAULE	25.083	24.252	0	49.335
ÑUBLE	10.942	14.724	102.935	128.601
CONCEPCION	15.065	16.936	102.935	134.936
TALCAHUANO	10.018	8.538	0	18.556
BIO BIO	6.381	13.536	0	19.917
ARAUCO	10.274	10.295	0	20.569
ARAUCANIA NORTE	10.736	13.210	0	23.946
ARAUCANIA SUR	26.059	32.943	0	59.002
VALDIVIA	6.792	14.340	0	21.132
OSORNO	6.099	10.473	О	16.572
DEL RELONCAVI	6.792	17.448	О	24.240
AYSÉN	12.125	16.516	О	28.641
MAGALLANES	11.174	15.330	О	26.504
METROPOLITANO ORIENTE	2.595	8.233	О	10.828
METROPOLITANO CENTRAL	7.074	10.176	О	17.250
METROPOLITANO SUR	7.785	14.703	0	22.488
METROPOLITANO NORTE	4.479	11.236	О	15.715
METROPOLITANO OCCIDENTE	33.511	23.902	О	57.413
METROPOLITANO SUR ORIENTE	7.074	15.166	0	22.240
HOSPITAL PADRE HURTADO	2.688	0	0	2.688
CENTRO DE REFERENCIA DE SALUD MAIPÚ	0	0	0	o
CENTRO DE REFERENCIA DE SALUD CORDIL	2.688	452	106.881	110.021
CHILOE	15.451	20.286	0	35.737
SUBSECRETARIA DE REDES	8.579	219.932	0	228.511
CONSOLIDADO	352.971	666.067	598.952	1.617.969

### SISTEMA DE FINANCIAMIENTO GARANTIZADO EN EL LEY MISMA

El mayor gasto fiscal que irrogue la aplicación de esta ley, en su primer año presupuestario, se financiará con cargo a los recursos que se consulten en la Partida 16 "Ministerio de Salud" de la Ley de Presupuestos respectiva. No obstante, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la Partida Presupuestaria del Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiera financiar con tales recursos. Para los años siguientes se contemplará el financiamiento en las leyes de Presupuestos."

El programa sólo puede realizarse en la medida que la mujer lo autorice expresamente. En consecuencia, la mujer podrá poner término al programa de acompañamiento que haya aceptado recibir, como también solicitar que se le dé el programa aunque inicialmente lo hubiere rechazado.

Artículo 3. Facultad de elección del otorgante del programa de acompañamiento. La mujer puede siempre solicitar que el programa de acompañamiento a que tiene derecho le sea otorgado por instituciones u organizaciones de la sociedad civil acreditadas de conformidad al título III de este reglamento.

Artículo 4. Características del programa de acompañamiento. El programa incluirá acciones de acogida y apoyo biopsicosocial ante la confirmación del diagnóstico y en cualquier otro momento de este proceso.

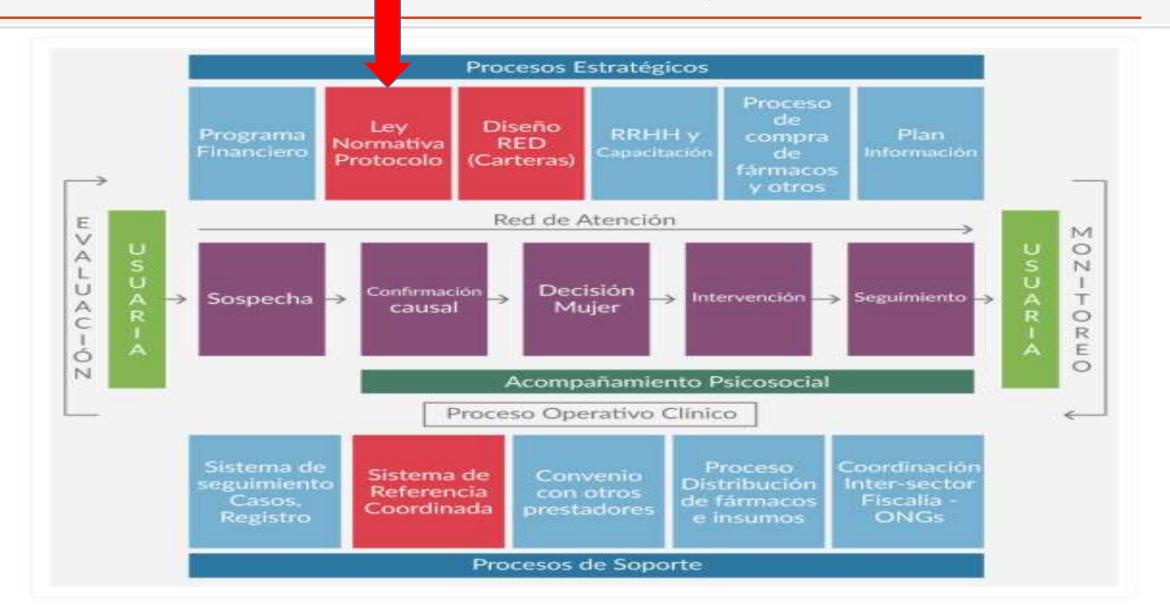
El programa es personalizado y debe ser respetuoso de la libre decisión de la mujer. En consecuencia, éste no puede estar destinado a influir en la decisión de la mujer de continuar o interrumpir su embarazo. Además, deberán respetarse los derechos que como paciente le asisten de conformidad con la ley N° 20.584.

Los establecimientos públicos de salud otorgarán gratuitamente el programa de acompañamiento a toda mujer que lo solicite, con prescindencia del sistema de salud al que se encuentre acogida, sea este estatal o privado.

Artículo 5. Obligaciones del prestador de salud. El prestador de salud que dé atérición que se encuentre en alguna de las tres causales del artículo 119 del Código Sanitar o de la

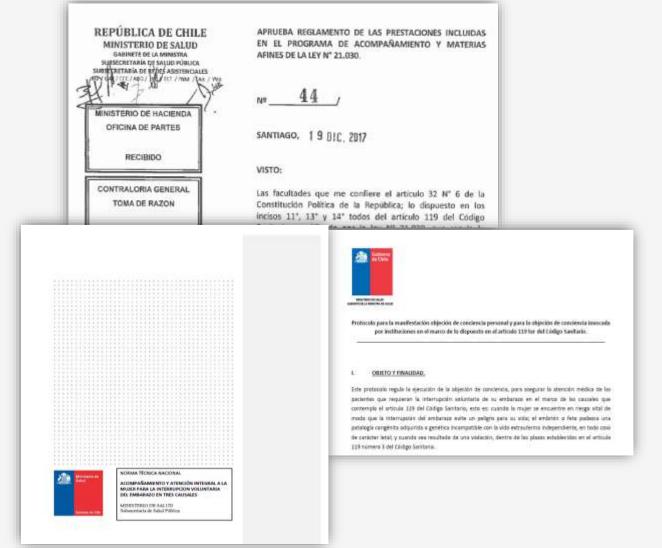
- a) Ofrecerle el programa de acompañamiento.
- b) Proporcionarle información veraz, completa y objetiva, sobre las características de proporcionarle información veraz, completa y objetiva, sobre las características de proporcionarle información veraz, completa y objetiva, sobre las características de proporcionarle información veraz, completa y objetiva, sobre las características de proporcionarle información veraz, completa y objetiva, sobre las características de proporcionarle información veraz, completa y objetiva, sobre las características de proporcionarle información veraz, completa y objetiva, sobre las características de proporcionarle información veraz, completa y objetiva, sobre las características de proporcionarle información veraz, completa y objetiva, sobre las características de proporcionarle información veraz, completa y objetiva, sobre las características de proporcionarle información veraz, completa y objetiva, sobre las características de proporcionarle información veraz.
- c) Entregarle un listado de las instituciones sin fines de lucro que ofrezcan el apoy delicionate d) En el caso de continuación del embarazo, se le otorgará información pertinente a la continuación del embarazo.
- de salud y se le informará sobre la existencia de redes de apoyo, las que se artiva

# MODELO DE GESTIÓN IVE 3 CAUSALES



# DOCUMENTOS NORMATIVOS REQUERIDOS IMPLEMENTACIÓN LEY 21.030 DESARROLLADOS

- I. Norma Nacional Técnica
- II. Reglamento programa de Acompañamiento (plazo máximo 22 de diciembre 2017)
- III. Protocolo de Objeción de Conciencia
- IV. Instructivo Superintendencia de Salud a privados



## NORMAS NACIONALES

- 1. Regulan cómo debe comportarse la red integrada de salud en los diversos niveles de atención de manera de garantizar el continuo de cuidados, con foco en el acceso a los servicios, oportunidad, calidad y seguridad de la atención.
- 2. La forma en que se diagnostica y constituye cada causal, de manera de informar a la mujer para que ella decida la conducta a seguir
- 3. Las técnicas basadas en evidencia para la interrupción de la gestación dependiendo de la edad gestacional
- 4. Las prestaciones contempladas en el Proceso de Acompañamiento voluntario si la mujer así lo decide.

## NORMAS NACIONALES

- Se desarrollaron en base a la mejor evidencia científica disponible a nivel mundial, con la participación de especialistas y sociedades científicas, nacionales y mundiales (FIGO).
- Estas Normas regulan técnicamente la implementación a nivel público como privado (flujograma para la toma de decisiones en cada causal y las prestaciones contenidas)
- Las prestaciones definidas en Normas Nacionales fueron valoradas con código FONASA que permite las prestaciones por el sistema libre elección e Isapres.
- La Super Intendencia de Salud indicó a las ISAPRES que reconozcan, validen y desarrollen las respectivas codificaciones de las prestaciones en sus seguros de salud y convoquen a sus prestadores de salud a indicar quienes estarían interesados y en condiciones de ofertar estas nuevas prestaciones de salud.

# INCLUSIÓN PRESTACIONES EN ARANCEL FONASA

#### **DIARIO OFICIAI**

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública

#### LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORI

Núm. 41.968

Sábado 27 de Enero de 2018

Normas Generales

CVE 1341953

#### MINISTERIO DE SALUD

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 176 EXENTA, DE 1999, DEL MINIST QUE APRUEBA EL ARANCEL DE PRESTACIONES DE SALUD DI DFL Nº 1/2005 DEL MINISTERIO DE SALUD



Subdepartamento de Regulación

CIRCULAR IF/N°

311

Santiago,

0 7. FEB. 2018

#### APLICACIÓN Y COBERTURA POR PARTE DE LAS ISAPRES DE LAS PRESTACIONES ASOCIADAS A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

En ejercicio de las atribuciones conferidas a la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, especialmente las contenidas en los artículos 110 y 114, ambos del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud, se dicta la siguiente instrucción general.

#### I.- INTRODUCCIÓN

Con fecha 23 de septiembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.030, que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales, y cuyas prestaciones son exigibles a contar de la dictación del decreto que la ley ha encargado a los Ministerios de Salud y Hacienda.

#### II.- OBJETIVO

Establecer la aplicación y cobertura que las isapres deben dar a las prestaciones asociadas a la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales.

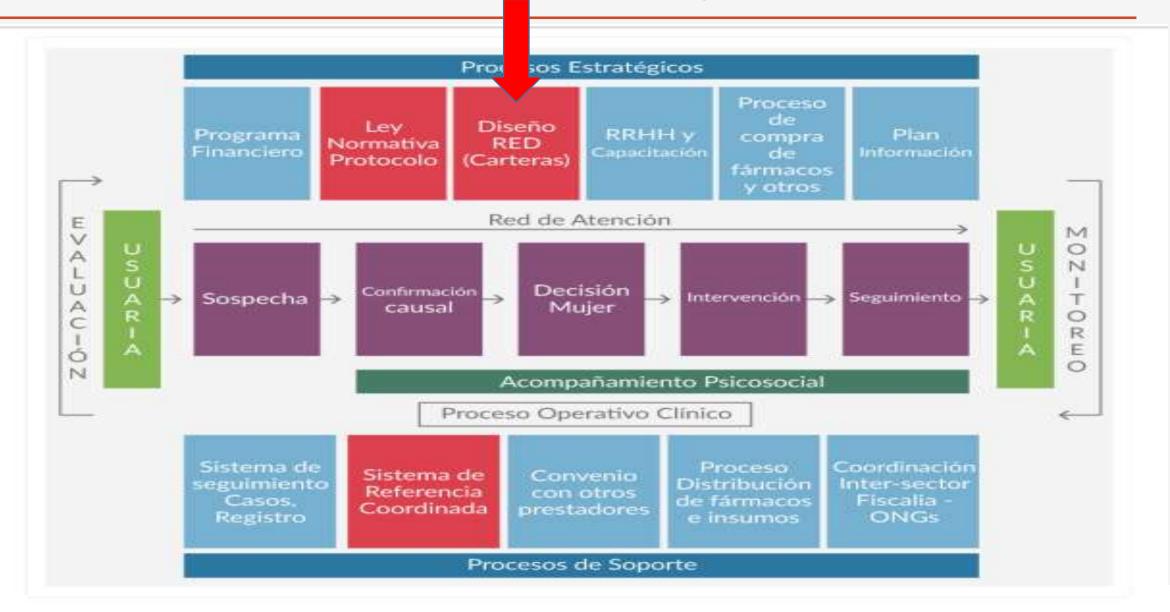
III.- MODIFICA LA CIRCULAR IF/N°77, DEL 25 DE JULIO DE 2008, QUE CONTIENE EL COMPENDIO DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE BENEFICIOS

En el Capítulo I, Título V "Reglas Especiales de Cobertura y Bonificación", número 2, se agrega la siguiente letra h):

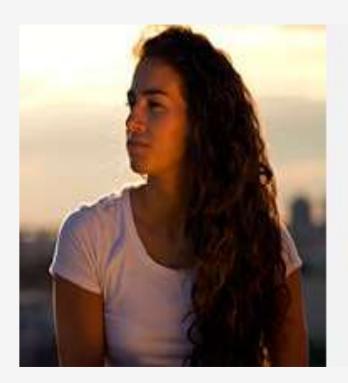
Ginecologia y fármacos)

N/	VALOR PRESTACION										
	NIVE	L 2	NIVEL 3								
porte enef.	Valor Total	Aporte Benet	Valor Total	Aporte Benef							
5.650	40.680	25.040	50.060	34.420							
0.940	Berray.			5-2000							
8.720	22,670	13.950	27.900	19.180							
3.810	61.890	38.090	76.180	52.380							
8.290	16.350	10.060	20.130	13.840							

# MODELO DE GESTIÓN IVE 3 CAUSALES



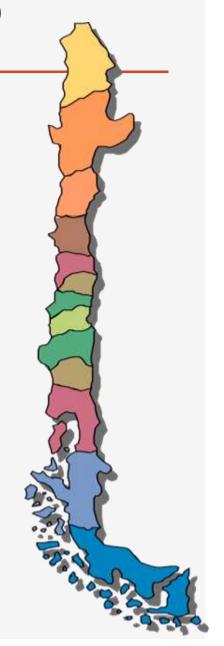
## LEY IVE 3 CAUSALES



El Estado está obligado a garantizar a la mujer que vive esas circunstancias, todas las condiciones que le permitan disminuir los riesgos a su vida, integridad y salud. También tiene el deber de proteger el ejercicio de su autonomía frente a situaciones de coerción u otras que impidan su ejercicio.

# REFORZAMIENTO DEL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD

- Se decide que por el número de mujeres afectadas en estas 3 causales y por el resguardo de su privacidad evitando la estigmatización de éstas en sus territorios, se reforzarán los centros de especialidad de Alto Riesgo Obstétrico, 69 en todo el país, donde se deberá valorar cada caso y realizar mayoritariamente los procesos de acompañamiento de las mujeres afectadas.
- La Atención Primaria tendrá un rol de puerta de entrada y de monitoreo de los casos, para lo cual se transferirán recursos para profesionales a cada comuna, de manera que, si alguna de estas mujeres requiere la activación de sus redes de apoyo locales, así como acceder a otras prestaciones territoriales sociales o de salud, estas se concreten.



## SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD SNSS.

Red descentralizada de 29 Servicios de Salud que conforman el Sistema Nacional de territorios se congregan:



\*Fuente: DEIS.

# Policlínicos de Alto Riesgo Obstétricos de Chile; 69

#### Se realizarán en el nivel de especialidad de ginecología y obstetricia (policlínicos de alto riesgo obstétrico ARO del sistema público)

	Servicio de Salud	ESTABLECIMIENTO		Dirección	Teléfono			
1	Arica	HOSPITAL DE ARICA	18 de Septie	mbre 1000	058-257562			
1	Iquique	HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES, IQUIQUE			Héroes de la	Concepción Nº 502	057-415555	
3	Antofagasta	HOSPITAL DE ANTOFAGASTA			Avda, Argen	tina N° 1964	055-204648	
4	Antofagasta	HOSPITAL DE CALAMA	Carlos Oster	mas N° 2253	055-655700			
5	Atacama	HOSPITAL DE COPIAPO	Los Carrera	Los Carrera Nº 1320				
6	Atacama	HOSPITAL DE VALLENAR	Merced S/N	Merced S/N				
7	Coquimbo	HOSPITAL DE COQUIMBO	Avda. Videla	Avda. Videla N° 5/N, Coquimbo				
8	Coquimbo	HOSPITAL DE LA SERENA			Balmaceda f	Balmaceda N* 916		
9	Coquimbo	HOSPITAL DE OVALLE			Ariztia Ponie	Ariztia Poniente Nº 7, Ovalle		
10	Aconcagua	HOSPITAL SAN CAMILO, SAN FELIPE			Miraflores N	2085	034-493200	
11	Aconcagua	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS LOS ANDES	47	Lo	oncepción	HOSPITAL DE LOT	A	
12,	Valparaiso	HOSPITAL CARLOS VAN BUREN	48		oncepción		RMO GRANT BENAV	
13	Valparaiso	HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA	SPITAL CLAUDIO VICUÑA 49 Ara					
14	Viña de Mar	HOSPITAL DE QUILPUE						
15	Viña de Mar	HOSPITAL DR. GUSTAVO FRICKE	50	A	rauco	HOSPITAL DE CAP	ETE-INTERCULTURA	
_			600	T	aleahuman.	HOSPITAL LAS HI	CHEBAS BETALCAU	

HOSPITAL SAN MARTIN DE QUILLOTA HOSPITAL CLÍNICO METROPOLITANO EL CARI

HOSPITAL SAN JOSE

HOSPITAL DE MELIPILLA

CRS DR. SALVADOR ALLENDE G.

HOSPITAL CLINICO SAN BORJA ARRIARAN

nó Viña de Mar

19 Metro Norte

17 Metro Central 18 Metro Central

Metro Occidente

Metro Occidente

22	Metro Occidente	HOSPITAL DE PENAFLOR			José Miguel Carrera 241, Penaflor,	(2) 2574 2500
23	Metro Occidente	HOSPITAL DE TALAGANTE			Balmaceda 1458, Talagante	(2) 2574 4252
24	Metro Occidente	HOSPITAL FELIX BULNES (	ERDA		Av. Holanda 6o, Providencia	(2) 2575 7783
25	Metro Occidente	HOSPITAL SAN JUAN DE D	NOS/CRS SAG		Hudrfanos Nº 3255	02-5741900
26	Metro Oriente	CRS CORDILLERA			Avda, Las Torres Nº 5150, Peñalolén	02-4724800
27	Metro Oriente	HOSPITAL DR. LUISTISNE	BROUSSE		Avda. Las Torres Nº 5150, Peñalolén	02-4724800
28	Metro Sur	HOSPITAL BARROS LUCO	TRUDEAU		Gran Avenida José Miguel Camera N° 3204	02-3949000
29	Metro Sur	HOSPITAL EL PINO			Avda. Los Morros Nº 13560	02-3874500
30	Metro Sur	HOSPITAL SAN LUIS DE BU	JIN		Same and the same	
- 31	Metro Sur Oriente	COMPLEJO ASISTENCIALI	OR, SOTERO DEL RIO		Avda, Concha y Toro N° 3459	02-3536000
32	Metro Sur Oriente HOSPITAL LA FLORIDA				Frolian Roa 6542, La Florida	(2) 2612 1600
33	Metro Sur Oriente	HOSPITAL PADRE HURTAL	L PADRE HURTADO		Esperanda Nº 2150	02-5760600
34	O'Higgins	HOSPITAL DE RANCAGUA		10	Av. Libertador Bernardo O Higgins 3095	(72) 233 8000
2005/2010	Los Carreras N		041-2721200	<u> </u>	331., Callejón El Rodeo 97, Rengo	(72) 233
PCION	San Martin N	1436	041-2722500		33 d camper or research 37, res @s	7300
	Avenida Berna	Avenida Bernardo O'higgins III,		-	Negrete N° 1401	074-335100
	Curanilahue	884 0	5480	-	Av. Errázurtz 920, Santa Cruz	(72) 233
	Uribe 5/N		041-2724100			2280
	Alto Homo N	777	41-2687000	1	Manuel Montt 5/N, Cauquenes	(73) 251 2771
	O'Higgins N° 1	633	041-2724950		Blanco 1410, Constitución	712411900
	Ilabaca N°S/N		V. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15		Chacabuco Nº 121	072-206200
			045-551100		Avda. Brasil N° 753	073-210020
	Dartnell N°S/I	¥ .	045-555900		1 Norte Nº 1990	071-209100
	Escala S/N	Escala S/N			Francisco Ramírez Nº 10, Chillán	042-212345
	Manuel Rodriguez 1235		uez 1235 045-2557200		Gazmuri N° 448	042-411152
Ç	Montt Nº 115		045-296537	LES Avda. Ricardo Vicuña Nº S/N		043-409632
					Lautaro Nº S/N	041-2723250

47	Concepción	HOSPITAL DE LOTA	Los Carreras Nº 702	041-2721200
48.			San Martin N° 1436	041-2722500
49	Arauco HOSPITAL CURANILAHUE		Avenida Bernardo O'higgins III, Curanilahue	041-272 5450
50			Uribe S/N	041-2724100
51	Talcahuano	HOSPITAL LAS HIGUERAS DE TALCAHUANO	Alto Homo N° 777	41-2687000
57	Talcahuano	HOSPITAL DE TOME	O'Higgins N° 1633	041-2724950
53	Araucania Norte	HOSPITAL DE ANGOL	flabaca N° S/N	045-551100
54	Araucania Norte	HOSPITAL DE VICTORIA	Dartnell N° S/N	045-555900
55	Araucania Sur	HOSPITAL DE LAUTARO	Escala S/N	045-2552750
56	Araucania Sur	HOSPITAL DE PITRUFQUEN	Manuel Rodriguez 1235	045-2557200
57	7 Araucania Sur HOSPITAL DOCTOR HERNAN HENRIQUEZ ARAVENA, TEMUCO		Montt N° 115	045-296537
58	Araucania Sur	HOSPITAL VILLARRICA	San Martin 460	045-2555250
59	Araucania Sur	HOSPITAL NUEVA IMPERIAL	Castellon 115	45-255 7800
60	Osomo	HOSPITAL DE OSORNO	Gulliermo Buhler N° 1765	064-230977
61	Valdivia	HOSPITAL DE VALDIVIA	Bueras N° 1003	063-264100
62	Del Reioncavi	HOSPITAL DE PUERTO MONTT	Los Aromos 65	065-236 2001
63	Chilod	HOSPITAL DE ANCUD	Almirante Latorre 301	065-0656356
64	Childe	HOSPITAL DE CASTRO	Freire N° 852	065-650548
65	Chiloé	HOSPITAL DE QUELLON	Dr. Ahues 305	065-2326632
66	Aysen	HOSPITAL DE COYHAIQUE	Hospital N° o68	067-233172
67	Aysén	HOSPITAL DE PUERTO AYSEN	Eleuterio Ramírez 1035, Puerto Aysen	(67) 226 1150
68	Magallanes	HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES, PUNTA ARENAS	Angamos Nº 180	061-205123
69	Magallanes	HOSPITAL DR. AUGUSTO ESSMANN, PTO. NATALES	Ignacio Camera Pinto 537, Puerto Natales	(61) 245 2000

## NIVELES DE ATENCIÓN

#### Roles y funciones por nivel de atención

Servicios de Salud Responsable de la implementación de la Ley en RED pública a cargo

#### Salud Responde

Punto de contacto Orientación e Información

#### Nivel Primario

Puerta de entrada Control Prenatal Derivación Prestaciones psicosociales y traslado

#### LLAME A SALUD RESPONDE

600-360-7777

#### Nivel Secundario

Puerta de entrada Evaluación Diagnóstico Constitución causal Información y decisión de la mujer Resolución Referencia Acompañamiento

#### Nivel Terciario Abjerto

Puerta de entrada Evaluación Diagnóstico Constitución causal Información y decisión de la mujer Resolución Referencias Contra referencia Acompañamiento

#### implementación de la Ley en el sistema privado

Nivel Terciario

Cerrado

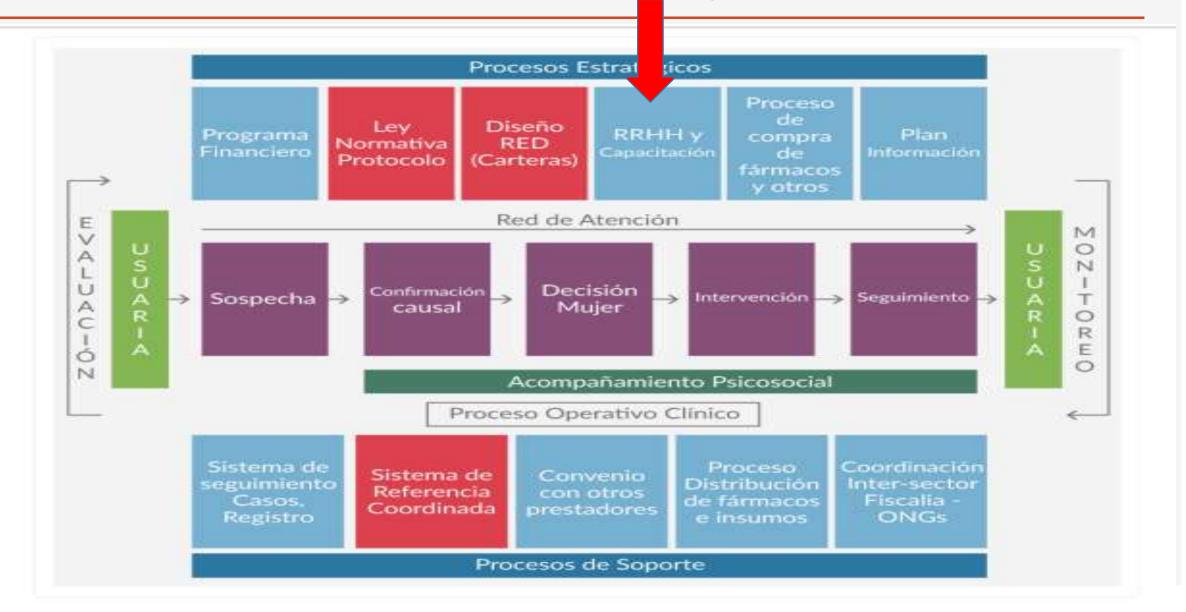
SEREMI de Salud

Responsable del monitoreo de la

Evaluación
Diagnóstico
Constitución
causal
Información y
decisión de la
mujer
Resolución
Referencia
Contra
referencia
Acompañamiento

PROFESIONALES DE LA SALUD ATENDIENDO SUS DUDAS LAS 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA

# MODELO DE GESTIÓN IVE 3 CAUSALES



## RECURSOS HUMANOS

- 1. Recursos Humanos (Subtítulo 21)
- 1. Acompañamiento Psicosocial, cargos para cada ARO (69)
- 11 horas psiquiatra
- 22 horas trabajador(a) social
- 22 horas psicólogo(a)

2. Contratación de 8 cargos salud responde 44 horas + horas extra correspondientes para atención modalidad atención telefónica 24/7 365 días del año, punto de contacto de la

población de todo Chile: 600 370 7777



	Servicio			ITA	REDUCE						
CD		LEV N° LEV N° 18,834 15.076		LEY DFL 29 H°19.664 al 31	18.834	15,076		LEV 14719.664	DFL 29		
		Cargos	Cargos	Horas	Horas	Horas	Cargos	Cargos	Horas	Horas	Horas
20	S.S_Arica	1			11						
21	5.5 Iquique	1			1.1			3			
22	8.8_Antologosta	2		-	22			1			-
22	S.S_Atacama	2			22						
24	5.5_Cogumbo	. 3			33						
25	S.S. Valparaiso, San, Antonio	2			22						
26	5.5 Mna Quillota	3			3.3			-			
27	S.S. Aconoagua	2			. 22						
20	S.S. O'Higgina -	- 4			- 44						
29	S S Marufer	5			55						
	8.8 Nutrie	2			22						
	S.S. Concepción	3			33						
	5.5 Telcehuano	2			22	-					
	S.S. Biobio	1.1			1.1						
	5.5 Anauco	.2			22						
	S.S. Araucania, Norte	2			22						
36	5.5 Araucania Sur	5			53						
	S.S. Valdiva	- 1			11						
30	5.5 Osomo	- 1			11						
39	S.S. Del. Retuncavi	1			11						
40	S.S. Aysén	2		7	22						
	5 S Megelleness	2			22						
	8.8. Metropolitano Oriente	74.			11						
	8.8 Metropolitano Central	2			22						
	5.5 Metropolitano Sur	3			23.			F. 5			
	S.S. Metropolitano Norte	1			31						
46	5.5 Metropolitano Occidente	6			66			2 - 2			
	S.S. Metropolitano_Sur_Oriente	2			22						
	Hospital Padre Murtado					55					
	CRS Cordillera Oriente	Sec. 1.1.				55					
	8.8_Childe	- 3			33						
	Contingencias Operacionales	SUBJECT OF STREET	100000	FQ0523	45.6.61	1000	69	COUNTY.	5.4573.44	759	
	Total	67	- 2	0.11	737	110	69	-		759	

## CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- 1. Se capacitaron 325 Directivos de Servicio de Salud, Asesores Técnicos y Directivos de Hospitales
- 2. Además **370 profesionales de los 69 Alto Riesgo Obstétrico (ARO)** en manejo obstétrico (Médicos-Matron/as) y psicosocial (Trabajadora Social-Psicóloga/o) en las tres causales.
- 3. Desarrollo de capacitaciones prácticas de 69 ginecobstetras en técnicas de AMEU
- 4. Total estimado más de **764 personas**, y se espera que con las réplicas de los servicios de salud se llegue a 1400 personas más.

### Además se suponía que se desarrollarán el 2018 en la red pública:

- 1. Cápsulas informativas en línea (pendientes)
- Curso en línea Ley IVE 3 Causales equipos de salud (se hizo uno de 3 meses de duración en línea para 122 profesionales)
- 3. Desarrollo de Asesorías técnicas en terreno de los 69 ARO (pendiente)
- 4. Programa de formación continua de médicos, otorgará capacitación presencial de gineco-obstetras en Ley IVE y nuevas técnicas de interrupción. (pendiente)
- 5. Programa de Formación de perinatólogos (pendiente)

## Se requiere seguir capacitando

- 1. Nuevos equipos directivos de los servicios de salud, seguros de salud, prestadores de salud (hospitales públicos, fuerzas armadas y clínicas privadas).
- 2. Asesores técnicos (profesionales, abogados, comunicadores) de los servicios de salud, seguros de salud, prestadores de salud (hospitales públicos, fuerzas armadas y clínicas privadas).
- 3. Equipos clínicos multidisciplinarios de los policlínicos de la especialidad gineco-obstetricia a cargo de la implementación de la Ley en sus unidades de especialidad.
- 3. Equipos clínicos multidisciplinarios de la atención de medicina general (atención primaria) interesados en manejar los principales contenidos de la Ley y sus desafíos.

## OBJECIÓN DE CONCIENCIA PRINCIPAL ESTRATEGIA DE BOICOT LEY IVE







# Protocolo Objeción de Conciencia

### **Contenidos principales**

La regla general es cumplir la ley, por lo que la objeción de conciencia se alza como una situación excepcional, que exime de la responsabilidad que obliga a todos los ciudadanos.

# VELAR POR QUE LA OBCIÓN DE CONCIENCIA NO SE TRANSFORME EN UNA BARRERA DE ACCESO

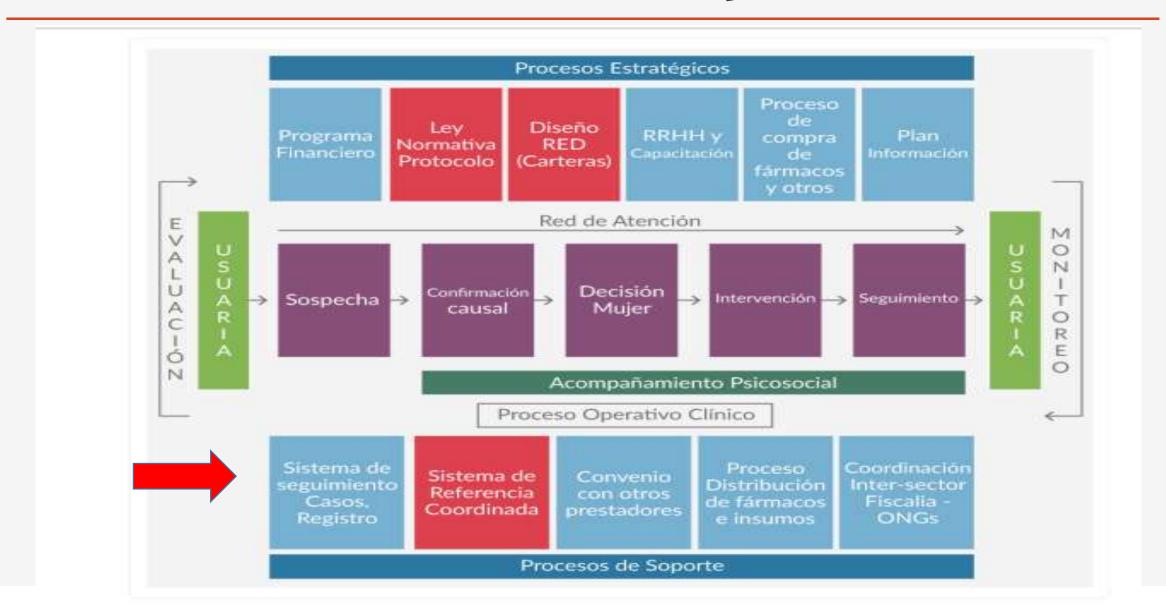
Cuando está en riesgo la vida de la mujer, no puede esgrimirse la objeción de conciencia.

Los profesionales que se abstengan por derecho a realizar esta intervención, sea el médico principal o el resto del equipo quirúrgico, deberán notificar por escrito y previamente su postura al director del recinto de salud.

## Protocolo Objeción de conciencia

- 6. Es responsabilidad de cada director de establecimiento de salud disponer de las prestaciones para dar cumplimiento a las atenciones garantizadas en la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en Tres Causales.
- 7. La objeción de conciencia se podrá invocar por cada causal en forma diferenciada.
- 8. El profesional puede cambiar de parecer y que no se requiere documento firmado para cumplir la ley pero si para no cumplirla.
- 9. Que una persona que se declara objetora en una causal, pasa a serlo en TODAS las instituciones de salud.
- 10. Los profesionales que están declarados objetores por sus instituciones privadas podrán manifestar su voluntad de ser no ser objetores en las instituciones públicas de salud.

# MODELO DE GESTIÓN IVE 3 CAUSALES

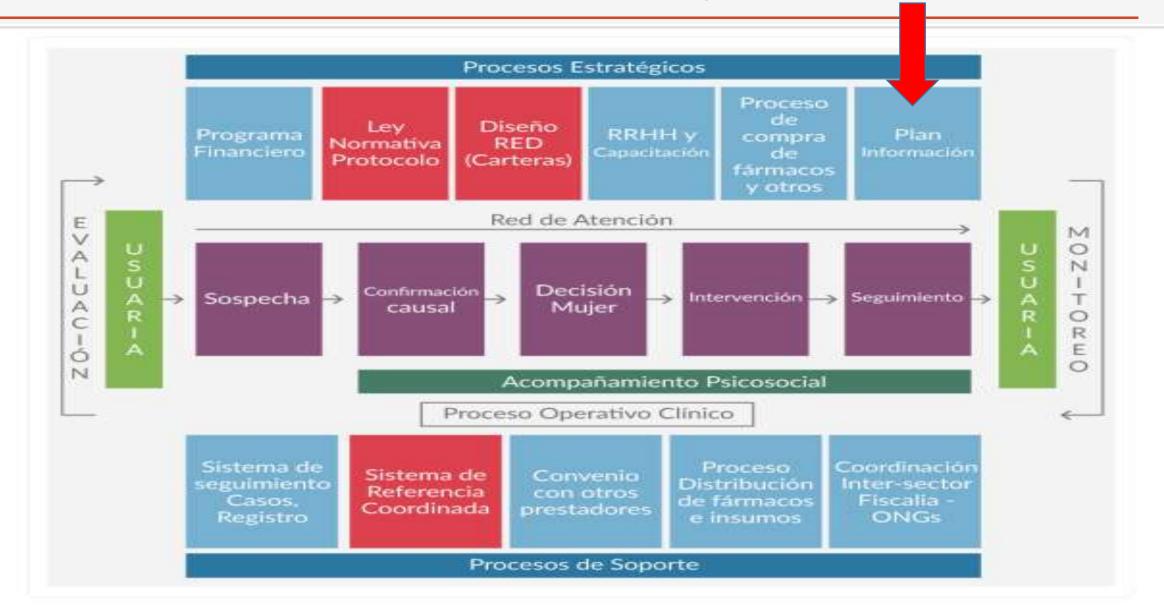


## SISTEMA DE MONITOREO Y REGISTRO

Objetivo: Monitorear la implementación de la Ley en sector público y privado de salud

- 1. Centralizado
- 2. Conjunto de datos correspondientes al proceso clínico
- 3. Formulario diseñado con folio para resguardar la confidencialidad de datos y atención
- 4. Servicio de Salud deberá resguardar los datos privados de las personas.
- 5. TIC desarrolló: formulario IVE en la plataforma en línea del DEIS.

# MODELO DE GESTIÓN IVE 3 CAUSALES



## INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA FACILITAR EL ACCESO





Ley 21.030 – YouTube https://www.youtube.com/watch?v=IBDPw5TLQNI 23 oct. 2017 - Subido por Diario Oficial - Chile. Ahora es Ley

Ley N° 21.030 – YouTube https://www.youtube.com/watch?v=NwtPFwrY3ao

6 dic. 2017 - Subido por ACADEMIA JUDICIAL

Video explicativo Ley N° 21.030 Regula despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres ...



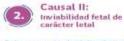


La Ley 21.030 que ya entró en vigencia, permite la interrupción del embarazo en tres causales



embarazo que Bevará a la muerte a la madre si no se interviene, teniendo derecho a los tratamientos médicos necesarios para preservar su vida.

Debe contar con el respectivo diagnóstico médico No tiene place:



En los casos en que el embrión o feto paderca una alteración estructural congênita o genética de carácter letal, es decir, incompatible con la vida fuera del útero. la mujer podrà decidir si Interrumpe o no su embarazo.

Para realizar la intervención se debe contar con dos diagnôsticos en igual sentido de médicos especialistas. Estos deberári realizarse en forma provia y presentarse por escrito.



Embarazo por violación

La ley establece como piazo para este causal. que no hayan transcurrido más de 12 semanas de gestación.

Trattindose de una niba menor de 1.6 atms. la interrupción muede realizars siempre que no hayan transcurrido más de





WWW.MINSAL.CL

Banner: http://3causales.gob.cl/

# PESE A TODO LO DESCRITO.....

# CASOS DE INTERRUPCIÓN DE EMBARAZOS EN 3 CAUSALES CHILE SEPT 2017 A MAYO 2018 (8 MESES)

CAUSAL	Total casos septiembre 2017 al 22 de mayo 2018										
	Decisión	de la mujer re	Total								
	Continuar		Interr	umpir							
	n	%	n	%	n	%					
Causal 1	9	6%	135	94%	144	100%					
Causal 2	23	22%	81	78%	104	100%					
Causal 3	2	4%	45	96%	47	100%					
Total	34	12%	261	88%	295	100%					

**Fuente** para período septiembre 2017-enero 2018: reporte no estandarizado de casos al gabinete de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, desde el 1 febrero 2018 reporte de casos **al DEIS** a través de formulario estandarizado **MINSAL 2018** 

# CASOS DE ACOMPAÑAMIENTO EN INTERRUPCIÓN DE EMBARAZOS EN 3 CAUSALES CHILE

Causal	Acepta acompañamiento		No ace acompaña psicoso		in nación	Total		
	n	%	n	%	n	%	n	%
Causal 1	85	59%	29	20%	29	20%	143	100%
Causal 2	69	82%	5	6%	10	12%	84	100%
Causal 3	29	88%	2	6%	2	6%	33	100%
Total	183	70%	36	14%	41	16%	260	100%

Fuente: DEIS, MINSAL 2018. "Sistema de reporte de casos" a través de formulario estandarizado, incluye sólo sistema público

# Desafíos Implementación Ley IVE

## DESAFÍOS IMPLEMENTACIÓN LEY 21.030 CONTEXTO POLÍTICO



Ministra de la Mujer y Equidad de Género: "Estoy muy en contra del aborto, le pongan el apellido que le pongan", dijo Pla en una entrevista con *La Segunda* de 2013.

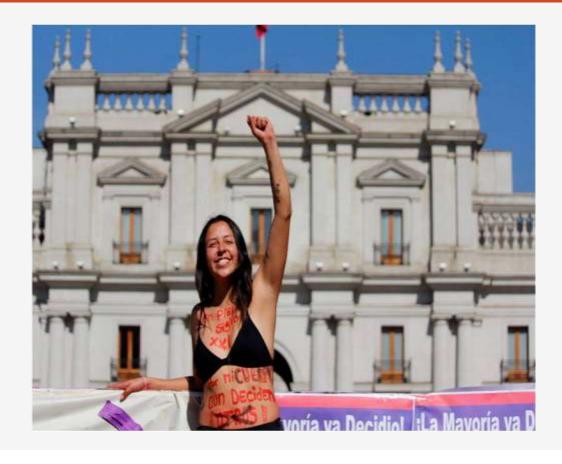
# DESAFÍOS

- •NORMATIVAS CLARAS DE REGULACIÓN LEY IVE CENTRADAS EN EL ACCESO A LAS PRESTACIONES A LA CUAL TIENEN DERECHO LAS MUJERES POR LEY
- •INFORMACIÓN CLARA A TODA LA POBLACIÓN DE FORMAS DE ACCEDER A LAS PRESTACIONES DE SALUD QUE TIENEN DERECHO
- •FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO ADECUADA IMPLEMENTACIÓN LEY 21.030
- •NO SÓLO DECIR QUE RESPETARÁN LEY; DEBER DE SEGUIR CON IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY

# ROL DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA









**Muchas Gracias** 

pachirobledo@gmail.com